V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 563/10381/11

Cód. Informático: 2011014222.

Dentro del Plan de Acción Social del Ejército de Tierra y en aplicación de las directrices y programas asistenciales elaborados para el año 2011, mediante orden 563/05096/11, de 23 de marzo 2011 («BOD» número 64), se publicó la convocatoria de ayudas económicas para asociaciones.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora Quinta, punto 6, del Anexo de la citada Orden y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102).

RESUELVO:

Aprobar el resultado de la evaluación efectuada por la DIAPER, tal como se expresa en el Anexo I.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a su nueva redacción por la Ley 4/99 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la Resolución que haya de dictar la Administración.

Madrid, 22 de junio de 2011.—La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE», de 24 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Jesús Carlos Fernández Asensio.

ANEXO

RESULTADO EVALUACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES

1.-ASOCIACIONES TERCERA EDAD

N.º	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION DE ATENCION A MAYORES VIRGEN DEL CARMEN	80.702,90	
2	ASOCIACION DE MAYORES CRUZ DE LOS MONTES	80.354,08	
3	ASOCIACION SAGRADA FAMILIA DEL PERPETUO SOCORRO	34.903,02	
4	ASOCIACION PARA VIUDAS Y HUERFANAS EN LA TERCERA EDAD DE PERSONAL MILITAR DE ARAGON	4.040,00	
	TOTAL	200.000,00	

CVE: BOD-2011-131-17771

2.-FUNDACIONES

N.º	FUNDACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	FUNDACION ASISTENCIAL FAS Y GC	13.916,26	
2	FUNDACION PRO MINUSVALIDOS DE LAS FAS (PROMINFAS)	11.423,58	
3	FUNDACION STA. BARBARA Y STA. EULALIA	6.624,85	
4	FUNDACION TERCIO DE EXTRANJEROS	11.780,75	
5	FUNDACION MUSEO DEL EJERCITO	11.164,56	
	TOTAL	54.910,00	

3.-ASOCIACIONES DISCAPACITADOS

N.º	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION FAMILIARES DISCAPACITADOS USUARIOS DEL CEISFAS (AFADUCE)	30.000,00	
	TOTAL	30.000,00	

4.-ASOCIACIONES SOCIO-CULTURALES

N.º	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION DE CABALLEROS INVALIDOS Y MUTILADOS MILITARES DE ESPAÑA (ACIME)	12.482,45	
2	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE VETERANOS PARACAIDISTAS DE ESPAÑA (FENASVPE)	12.386,13	
3	UNION NACIONAL DE MILICIAS UNIVERSITARIAS (UNAMU - FUNDAMU)	11.932,09	
4	ASOCIACION HUERFANOS DEL EJERCITO	11.990,92	
5	CLUB MILITAR DE MONTAÑA	9.495,05	
6	HERMANDAD NACIONAL DE SARGENTOS PROVISIONALES	8.754,53	
7	HERMANDAD DE VETERANOS DE TROPAS NOMADAS DEL SAHARA	10.445,14	
8	HERMANDAD DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS	5.421,64	
9	ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOLDADOS VETERANOS DE MONTAÑA	9.211,61	
10	ASOCIACION CENTRO DEPORTIVO MILITAR GENERAL MOLA	4.463,27	
11	HERMANDAD DE REGULARES	6.658,00	
12	CLUB DEPORTIVO TENIS SAN ISIDRO	6.526,30	
13	CLUB MINERVA	2.656,11	
14	CLUB DEPORTIVO LA LEGION 101 KM.	3.834,02	
15	ASOCIACION «AMIGOS CAMPAMENTO PICACHO»	8.907,69	
16	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	11.987,29	
17	CLUB DEPORTIVO SORIA 9	0,00	2
18	ASOCIACION MILITARES ESPAÑOLES (AME)	0,00	1
19	ASOCIACION DE VETERANOS DE LA MILICIA UNIVERSITARIA DEL E.T. DE ESPAÑA (AVMUETE)	12.847,76	
	TOTAL	150.000,00	

CVE: BOD-2011-131-17772

5.-VOLUNTARIADO

N.º	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION SRAS. STA. BARBARA DE LOS ARTILLEROS	8.579,00	
2	DAMAS INMACULADA (MADRID)	6.335,08	
3	ASOCIACION DAMAS DEL APOSTOL SANTIAGO	3.850,33	
4	DAMAS INMACULADA (SEVILLA)	3.797,18	
5	ASOCIACION DAMAS INMACULADA (CEUTA)	2.438,41	
	TOTAL	25.000,00	

OBSERVACIONES:

1. No reúne las condiciones establecidas en la Base Reguladora Específica Tercera punto 1.
2. No alcanza los 450 socios del E.T. establecido en la Base Reguladora Cuarta.-Incompatibilidades.

CVE: BOD-2011-131-17773